

VISTOS:

La Solicitud de fecha 27 de mayo de 2025 presentada por la servidora Rosa María Pretell Aguilar y la autorización de fecha 27 de mayo de 2025 de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores a partir de los 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar, y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"; estableciendo en su artículo 8 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional, encontrándose a cargo de un/a Director/a Ejecutivo/a quien ejerce su representación legal;

Que, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, aprobado por Resolución Directoral N° 034-2020-MIDIS/P65-DE del 7 de febrero de 2020, la licencia es la autorización que se concede al servidor civil para no asistir al centro de trabajo uno o más días, con pago de remuneraciones o sin él, siempre que exista la justificación adecuada. Asimismo, en el artículo 45 del citado Reglamento, se señalan los supuestos por los que se podrá otorgar licencia con goce de remuneraciones siendo de aplicación en el presente caso lo dispuesto en los literales c) y f).

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000001-2025-MIDIS/P65-DE, en su Artículo 2º, se delega al Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos, durante el año 2025, las facultades y atribuciones siguientes: "En materia de personal: a) Licencias por asuntos particulares/por motivos particulares. (...)", por lo que corresponde a la Unidad de Recursos Humanos la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante solicitud de fecha 27 de mayo de 2025, la servidora Rosa María Pretell Aguilar, Jefa de la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones, solicita se le conceda licencia con goce de remuneraciones por el día 9 de mayo de 2025, por motivo que en la fecha 8 de mayo su señora madre Victoria Aurora Aguilar Bringas sufrió un accidente por lo tuvo que desplazarse a la ciudad de Trujillo.

Asimismo, en la citada solicitud de fecha 27 de mayo de 2025, la servidora Rosa María Pretell Aguilar, Jefa de la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones, solicita se le conceda licencia con goce de remuneraciones por el periodo comprendido desde el día 12 de mayo de 2025 hasta el 21 de mayo de 2025 por motivo que en la fecha 11 de mayo su señora madre Victoria Aurora Aguilar Bringas falleció.

Que, la servidora Rosa María Pretell Aguilar, adjunta como sustento de su solicitud de Licencia con goce de remuneraciones, Acta de Intervención Policial del 08.05.2025; Acta de Defunción de 11.05.2025; Rx de tórax; Formato de referencia a la Clínica San Pablo y Tomografía de la señora Victoria Aurora Aguilar Bringas.

Que, mediante Memorando N° D000132-2025-MIDIS/P65-UPDI de fecha 09 de mayo de 2025 la servidora Rosa María Pretell Aguilar, delegó su firma a la servidora María Del Pilar Enriqueta

Corzo Arroyo en el cargo de Jefa de la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones, por el periodo comprendido desde el 09 de mayo de 2025 hasta la reincorporación a la jefatura de la UPDI de la titular.

Que, mediante comunicación de fecha 27 de mayo de 2027, el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 autoriza el pedido de licencia con goce de remuneraciones por motivos de enfermedad y fallecimiento de la señora madre de la servidora Rosa María Pretell Aguilar.

Que, estando a las competencias y atribuciones por delegación de funciones a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 034- 2020-MIDIS/P65-DE, que aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia con goce de remuneraciones con efectividad anticipada por motivo de enfermedad grave o terminal o por accidente de la señora madre de la servidora Rosa María Pretell Aguilar, Jefa de la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones, por el día 09 de mayo de 2025.

Artículo 2.- Otorgar licencia con goce de remuneraciones con efectividad anticipada por motivo de fallecimiento de la señora madre de la servidora Rosa María Pretell Aguilar, Jefa de la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones, por el periodo comprendido desde el 12 de mayo de 2025 hasta el 21 de mayo de 2025.

Artículo 3.- Encargar temporalmente y con efectividad anticipada a la servidora María Del Pilar Enriqueta Corzo Arroyo, el cargo de Jefa de la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones, por el periodo comprendido desde el 09 de mayo de 2025 hasta el 01 de junio de 2025.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos realice la notificación del presente acto resolutivo a las servidoras señaladas en los artículos 1° y 3° de la presente resolución.

Artículo 5.- Encargar a la Unidad de Comunicaciones e Imagen del Programa que disponga las acciones necesarias para la publicación en el portal institucional y portal de transparencia estándar del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65": <http://www.gob.pe/pension65> en un plazo máximo de un día de emitida la presente resolución.

Regístrese y comuníquese y publíquese,

«ROXANA ALVARADO AREVALO»
«JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS »
Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65